

148690



148690

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de cola adhesiva"-----

a favor de: Pedro ALVAREZ, Sociedad Anónima de Productos Químicos, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de cola, de condiciones adhesivas para que pueda ser aplicada a la gran variedad de usos para los cuales esta clase de productos son adecuados.

El procedimiento de que se trata se funda en el tratamiento del gluten, especialmente del que procede de la fabricación del almidón, dejándolo algún tiempo



148690

- 2 -

en reposo para que se realice en el mismo una fermentación prolongada dentro de la masa líquida en que se halla. Los fermentos que se producen sobrenadan en la superficie de dicha masa líquida, y los mismos son utilizados para impedir nuevas fermentaciones del gluten, para lo cual se agita la referida masa y se incorporan a la misma, produciéndose así un estado de saturación con materia fermentescible que impide la prolongación de más fermentaciones, evitándose la penetración del gluten que es la materia básica de la cola adhesiva que se trata de fabricar.

Para mayor seguridad de la estabilización en su estado antipútrido se añaden a la masa productos desinfectantes, como por ejemplo benzo-naftol y sosa o formol y sosa cáustica, en proporciones que pueden ser variables.

Dicha estabilización puede obtenerse también sometiendo el líquido a ebullición o esterilización.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de cola adhesiva, que esencialmente consiste en someter el gluten, especialmente el que procede de la fabricación del almidón, a un estado de reposo para que los fermentos que se produzcan sobrenaden en la masa líquida, agitando luego el conjunto para que estos mismos fermentos saturen dicha masa dete-



- 3 -

niendo otras fermentaciones.

148690

2.- La propiedad y la explotación exclusiva, en el procedimiento consignado en la reivindicación precedente, de la adición a la masa líquida de materias des-
40 infectantes, o de la esterilización por ebullición de la misma masa.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las
45 anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de cola adhesiva".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Octubre de 1939.

Año de la Victoria

P. p. de: Pedro ALVAREZ, Sociedad Anónima de
Productos químicos,

J. DONET DEL RIO
P. P.